

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 17 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: Grupo II, «Estadística» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes), una plaza.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Sainz Sanguino. Vocal primero: Don Antonio Insúa Negroa, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Vocal segundo: Don Joaquín Arregui Fernández, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Vocal tercero: Don Angel Ramos Fernández, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Vocal cuarto: Don Francisco Gómez Gallardo, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Vocal quinto: Don Félix Huerta Herrero, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Vocal sexto: Don José Luis Ginez Gordo, Adjunto de la E. T. S. de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Manuel Estefanía Díaz-Obregón.

Vocal primero: Don Emilio Benito Irigoyen, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Vocal segundo: Don Manuel Prats Zapirain, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Vocal tercero: Don Ramón María Companys Pascual, Catedrático de la Universidad de Barcelona-Politécnica.

Vocal cuarto: Don Antonio Fernández de Troconiz y Ortiz de Zárate, Catedrático de la E. T. S. de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Vocal quinto: Don Joaquín Ignacio Nebreda de Miguel, Catedrático de la E. T. S. de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Vocal sexto: Don Justino Rodríguez Arroyo, Adjunto de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de abril de 1978.—P. D. el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

12504

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso de méritos entre Directores escolares para cubrir las vacantes existentes en Colegios Nacionales.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 16 al 21 del Reglamento del Cuerpo de Directores Escolares, aprobado por Decreto 185/1967, de 20 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 17 de mayo), y disposición transitoria tercera del Decreto 2855/1974, de 30 de agosto, por el que se regula el ejercicio de la función directiva en los Colegios Nacionales de Educación General Básica,

Esta Dirección General ha resuelto:

I. CONVOCATORIA

Vacantes

1.º Anunciar concurso de méritos entre miembros del Cuerpo de Directores Escolares para proveer las vacantes que en aplicación del artículo 16 del mismo texto legal corresponden a este sistema, y que figuran relacionadas en el anexo I de esta Resolución.

II. TURNOS

Concursantes

2.º El concurso constará de dos turnos:

- General.
- Consortes.

La asignación de turno a cada vacante se ha realizado según lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Cuerpo, correspondiendo en consecuencia al turno de consortes la tercera, sexta, novena, etc., vacantes en entidades de hasta 50.000 habitantes, y la 10, 20, 30, etc., en las capitales de provincia y entidades de censo superior a 50.000 habitantes.

Las vacantes no provistas en el turno de consortes pasarán a incrementar las del voluntario.

3.º Por el turno general podrán participar:

a) Los Directores escolares en servicio activo y que cuenten en 1 de abril de 1977 con un mínimo de tres años de servicios como Director titular en el Centro escolar desde el que solicitan. Quedan exentos de este requisito los titulares de su primera dirección.

b) Los Directores escolares que hayan cesado en las situaciones de supernumerario, o excedencia forzosa, y los excedentes voluntarios que en 1 de septiembre del año en curso tengan cumplido un año de excedencia.

c) Los Directores escolares que, en uso de su derecho, hubiesen optado al aprobar los ejercicios del concurso-oposición continuar como Maestros nacionales.

d) Los Directores escolares que en aplicación del Decreto de 22 de febrero de 1962 desempeñen Direcciones declaradas excedentes.

4.º Podrán solicitar por el turno de consortes:

a) Los Directores escolares cuyos cónyuges sirvan en propiedad una Dirección escolar en la entidad que se solicita.

b) Los Directores integrados en el Cuerpo en virtud de lo dispuesto en el apartado a) de la disposición transitoria primera del Reglamento del Cuerpo, Decreto de 20 de abril de 1967, consortes de funcionarios de Cuerpos docentes que dependían de la antigua Dirección General de Enseñanza Primaria, siempre que su matrimonio sea anterior al 17 de mayo de 1967, en que se publicó el citado Reglamento, conforme previene la disposición transitoria tercera del mismo.

5.º Con carácter forzoso participarán los Directores que por servir dirección escolar con carácter provisional no sean aún titulares de una dirección en propiedad definitiva, así como los reingresados en igual situación y los Directores a quienes se les hubiese suprimido la dirección que servían como titulares.

6.º En ninguno de los dos turnos se permitirá la participación a los solos efectos de obtención de entidad de referencia de Directores escolares que sean titulares en Centros en régimen de Patronato.

Por el turno voluntario podrán concursar los Directores consortes que, aun estando reunidos en la misma localidad, deseen cambiar de destino, condicionando su petición a coincidir en el mismo, autorizándoseles en otro caso a renunciar a los que obtengan. En sus peticiones harán constar tal condición, solicitando idénticas localidades con el mismo orden de preferencia, haciendo constar con toda claridad el nombre y apellido del otro Director consorte.

III. PREFERENCIAS

7.º La preferencia para la obtención de destino en cualquiera de los dos turnos vendrá establecida por la puntuación total que corresponda a cada concursante por aplicación del siguiente baremo:

A) Méritos

a) En el ejercicio del cargo de Director escolar en el Centro desde el que solicita:

Podrán concederse hasta tres puntos en total por los conceptos señalados en los siguientes apartados:

- Organización y funcionamiento interno del Centro en general.
- Planificación y rendimiento de la enseñanza.
- Organización y funcionamiento de las Instituciones, servicios y actividades complementarias.

b) Por trabajos personales:

Podrán concederse hasta cinco puntos en total por los conceptos señalados en los siguientes apartados:

- Trabajos de investigación y divulgación referidos al Centro de su dirección.
- Publicaciones (obras y artículos de carácter pedagógico y de investigación).
- Publicaciones de manuales escolares y otro material didáctico.
- Servicios de docencia de nivel medio y superior realizados sin menoscabo del ejercicio de la función directiva.
- Cargos de confianza del Ministerio de Educación y Ciencia. Se entenderá por cargo de confianza el no reservado exclusivamente a Director escolar y con nombramiento de Director general o del Ministro.

c) Títulos y diplomas:

- Tres puntos por el título de Doctor en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía).
- Dos puntos por el título de Doctor en otra facultad o sección.
- Un punto y medio por el título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía).
- Un punto por el título de Licenciado en otra Facultad Universitaria, sección o título equivalente superior. Tanto en

este caso como en el anterior, será condición necesaria que el título no se haya aplicado para ingreso en el Cuerpo.

5. Medio punto por el diploma concedido en cursos para posgraduados organizados por el Ministerio de Educación y Ciencia sobre materias y temas directamente relacionados o de aplicación en la Enseñanza Primaria.

d) Distinciones honoríficas:

1. Tres puntos por la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio.
2. Dos puntos por la Encomienda con placa de Alfonso X el Sabio.
3. Un punto y medio por la Encomienda sencilla de Alfonso X el Sabio.
4. Un punto por la Cruz de Alfonso X el Sabio.
5. Un punto por la Medalla de oro de las Mutualidades y Cotos Escolares.
6. Medio punto por la Medalla de Plata de Mutualidades y Cotos Escolares.
7. Cuarta parte de un punto por la Medalla de bronce de las Mutualidades y Cotos Escolares.
8. Medio punto por mención honorífica del Ministro de Educación y Ciencia.
9. Cuarta parte de un punto por mención honorífica del Director general de Personal.
10. Podrán concederse hasta tres puntos en total por distinciones honoríficas otorgadas por otros Ministerios y Organismos en función de su actividad docente.

B) Servicios

a) Antigüedad en el destino:

Medio punto por cada año de servicios contados en la dirección desde que se solicita.

b) Antigüedad en el cargo de Director:

Cuarta parte de un punto por cada año de servicios como Director escolar.

c) Servicios en otros Cuerpos del Ministerio de Educación y Ciencia:

Décima parte de un punto por cada año de servicios en otros Cuerpos docentes del Ministerio de Educación y Ciencia, no simultáneos con los prestados en el Cuerpo de Directores.

En los tres apartados se computarán las fracciones del año. Además se concederán dos puntos por año completo en el cargo de Consejero nacional de Educación Titular.

C) Deméritos

Podrán deducirse hasta cinco puntos por sanciones impuestas en virtud de expediente disciplinario, conforme a la gravedad de las mismas.

Las sanciones canceladas no serán tenidas en cuenta a estos efectos.

Si hubiera igualdad de puntuación de concursantes por el turno de consortes, la prioridad corresponderá al Director escolar consorte de Director escolar.

8.º No obstante, y de conformidad con lo prevenido en los números 2 y 3 del artículo 51 de la Ley articulada de Funcionarios del Estado, tendrán derecho preferente a destino en localidad determinada por el turno general, con respecto a los restantes concursantes en quienes no se dé tal circunstancia y por una sola vez los Directores procedentes de direcciones suprimidas en tal localidad, los que cesen en la situación de supernumerarios o excedencia forzosa y los excedentes voluntarios cuyos destinos al momento del pase a esta situación fuese la referida localidad, si bien estos últimos sólo podrán ejercitar tal derecho por una sola vez, con ocasión del reingreso y durante un plazo de quince años a partir del momento de la excedencia voluntaria.

Dentro de este grupo, las preferencias vendrán determinadas por la mejor puntuación, conforme a la regla general.

Asignado destino en la localidad, la obtención de Centro escolar la alcanzarán por su puntuación, conjuntamente con los restantes concursantes destinados a la misma.

IV. PLAZO DE PETICIONES

9.º El plazo de peticiones para los dos turnos será el de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Podrán remitirse las peticiones del concurso a las Delegaciones respectivas por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

V. INSTANCIAS Y DOCUMENTACION

10. Las instancias, acompañadas de hoja de servicios certificada y cerrada en 1 de abril del año en curso, se tramitarán por la Delegación Provincial de la provincia en que sirvan los solicitantes.

11. Cada concursante acompañará asimismo relación detallada de los méritos aducidos por el mismo, que figurarán clasificados por igual orden con que aparecen en el apartado A) del número séptimo de la presente convocatoria. Se unirán a esta relación las copias compulsadas justificativas de tales méritos, a los efectos de aplicación del baremo que en el citado número se contiene.

12. A los efectos prevenidos en el apartado C) del número séptimo de la presente Resolución, las Delegaciones Provinciales harán constar en la diligencia de certificación de la hoja de servicios, o en documento aparte, que el concursante no tiene nota desfavorable en su expediente; o, en otro caso, sanción impuesta, y si se halla o no cancelada (no simplemente cumplida).

13. El formato de la petición se ajustará al modelo anexo. En ella se relacionarán, por riguroso orden de preferencia las direcciones escolares que se solicitan, consignando los mismos datos que se recogen en la relación de vacantes.

14. Quienes soliciten por el turno de consortes deberán acompañar, además, certificación de matrimonio o copia compulsada del libro de familia en que conste este extremo; certificación acreditativa de que el cónyuge pertenece al Cuerpo de Directores Escolares o a alguno de los Cuerpos docentes dependientes de la Dirección General de Personal, siempre que la fecha de su matrimonio sea anterior a 17 de noviembre de 1967. En los dos casos deberá estar destinado en propiedad de plantilla en la localidad objeto de la petición.

15. En el caso de concursantes que participen tanto en el turno general como en el de consortes, la Delegación Provincial hará constar esta circunstancia en las dos peticiones, si bien sólo estará documentada la correspondiente al turno de consortes.

16. Las instancias y documentos presentados por los concursantes serán remitidos por las Delegaciones Provinciales a la Dirección General, dentro de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de peticiones. Estos documentos irán acompañados de dos relaciones comprensivas cada una de los nombres y apellidos de los Directores escolares participantes en cada turno ordenados alfabéticamente.

VI. DIRECCIONES DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

17. De conformidad con lo establecido en la disposición final primera de la Ley General de Educación y Financiamiento de la reforma educativa, la provisión de vacantes de Directores escolares de la provincia de Navarra, se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de diciembre).

18. Es compatible tomar parte en el concurso de Navarra y en el ordinario, si bien las peticiones de éste quedarán sin efecto en todos los casos, cuando los solicitantes obtengan destino en el especial de Navarra.

VII. VACANTES DE REGENCIAS DE COLEGIOS DE PRACTICAS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS DEL PROFESORADO DE EGB

19. Por la presente convocatoria se anuncia asimismo para su provisión las vacantes de Dirección de los Colegios de Prácticas de las Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB. De conformidad con lo prevenido en el artículo 67 de la Ley de Educación Primaria, texto refundido por Decreto de 2 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y artículo 131 del Reglamento de Escuelas Normales de 7 de julio de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), en la adjudicación de estas plazas tendrán preferencia absoluta los Regentes ingresados por oposición o concurso-oposición en tal cargo, que reúnan las restantes condiciones generales de esta convocatoria. Las vacantes no asignadas a los mismos, se adjudicarán a los restantes Directores escolares que las soliciten.

VIII. RESOLUCION DEL CONCURSO

20. El concurso de méritos será resuelto por la Dirección General de Personal, a propuesta de una Comisión compuesta por un Inspector central de Enseñanza Primaria, cuatro Directores escolares designados por la Dirección General de Personal, y el Jefe de Servicio de Profesorado de Educación General Básica, que actuará como Secretario.

21. Para la adjudicación de destinos de la provincia de Navarra se seguirá el procedimiento previsto en el Decreto de 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de diciembre).

22. Por esta Dirección General se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por esta convocatoria se dispone, llevándose a cabo la adjudicación de destinos que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1978.—El Director general, Matías Valles Rodríguez.

Imos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales de Educación y Ciencia.

Relación de vacantes de Directores escolares

TURNO GENERAL

Localidad	Ayuntamiento	Censo	Centro	Denominación	Número de unidades
<i>Alava</i>					
Vitoria	Vitoria	121.162	Colegio Nacional	«Zaramaga»	—
<i>Alicante</i>					
Alicante	Alicante	174.802	Colegio Nacional	«La Florida»	16 Mix. y 4 Prees.
Alicante	Alicante	174.802	Colegio Nacional	«Oscar Esplá»	18 Mix., 2 Pár. y 3 E. E.
Crevillente	Crevillente	15.980	Colegio Nacional	«Francisco Candela»	25 Mix. y 2 Párv.
<i>Almería</i>					
Albox	Albox	—	Colegio Nacional	«Virgen del Saliente»	—
Almería	Almería	—	Colegio Nacional Mixto	«San Valentín»	4 Ox., 8 As., 2 Mix. y 1 Párv.
<i>Avila</i>					
Avila	Avila	32.686	—	—	—
Candeleda	Candeleda	5.679	Graduada Mixta	—	—
<i>Badajoz</i>					
Montijo	Montijo	12.857	Colegio Nacional	«Padre Manjón»	10 As., 8 Os. y 1 Párv.
Zafra	Zafra	11.583	Colegio Nacional	«Pedro de Valencia»	9 As., 6 Os. y 4 Párv.
<i>Baleares</i>					
Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	—	Colegio Nacional Mixto	«Son Españolet»	—
<i>Barcelona</i>					
Barcelona	Barcelona	1.738.004	Colegio Nacional Mixto	«San José Oriol»	—
Barcelona	Barcelona	1.738.004	Colegio Nacional	«Barón de Viver»	11 Os.
Barcelona	Barcelona	1.738.004	Colegio Nacional	«Cristóbal Colón»	—
Barcelona	Barcelona	1.738.004	Colegio Nacional Mixto	«Madrid»	24 Mix., 2 Párv. y 1 E. E.
Barcelona	Barcelona	1.738.004	Colegio Nacional Mixto	«Tibidabo»	22 Mix. y 6 Párv.
Barcelona	Barcelona	1.738.004	Colegio Nacional Mixto	«Rius y Taulet»	10 Os., 10 As. y 3 Párv.
Barcelona	Barcelona	1.738.004	Colegio Nacional Mixto	«Cardenal Cisneros»	32 Mix. y 5 Párv.
Barcelona	Barcelona	1.738.004	Colegio Nacional	«Eduardo Marquina»	13 Ox. y 8 Párv.
Barcelona	Barcelona	1.738.004	Colegio Nacional Mixto	«García Morato»	9 Os. y 9 As.
Barcelona	Barcelona	1.738.004	Colegio Nacional	«Obispo Irurita»	7 Os. y 8 As.
Barcelona	Barcelona	1.738.004	Colegio Nacional Mixto	«San Antonio María Claret»	19 Os., 13 As. y 1 Párv.
Barcelona	Barcelona	1.738.004	Colegio Nacional Mixto	«Virgen del Mar»	12 Ox., 16 As. y 2 Párv.
Barcelona	Barcelona	1.738.004	Colegio Nacional	«Luis Vives»	10 Os., 10 As. y 3 Párv.
Barcelona	Barcelona	1.738.004	Colegio Nacional Mixto	«Nuestra Señora Lourdes»	12 Os., 12 As. y 1 Párv.
Cornellá de Llobregat	Cornellá de Llobregat	72.220	Colegio Nacional Mixto	«Nuestra Sra. Montserrat»	37 Mix., 8 Párv. y 1 E. E.
Gavá	Gavá	21.919	Colegio Nacional Mixto	«Jaime March»	15 Ox., 15 As. y 2 Párv.
Hospitalet de Llobregat	Hospitalet de Llobregat	240.630	Colegio Nacional Mixto	«Pau Esteve»	20 Mix., 4 Párv., 2 E. E. y 1 E. F.
Molins del Rey	Molins del Rey	14.109	Colegio Nacional Mixto	«Alfonso XIII»	22 Mix. y 4 Párv.
Sardanyola	Sardanyola	20.212	Colegio Nacional Mixto	«San Martín»	9 Os., 9 As. y 2 Párv.
<i>Cáceres</i>					
Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	10.030	Colegio Nacional	«Generalísimo Franco»	9 Párv., 1 E. E. Os., 11 As. y 1 E. F.
<i>Cádiz</i>					
Sanlúcar de Barrameda	Sanlúcar de Barrameda	30.094	Colegio Nacional	«Princesa Sofía»	9 Os., 9 As. y 2 Párv.
<i>Ceuta</i>					
Ceuta	Ceuta	—	Colegio Nacional	«Villajovita»	16 unidades.
<i>Córdoba</i>					

Córdoba	Córdoba	214.892	Colegio Nacional	López Diéguez	23 Mix. y 2 Prees.
Córdoba	Córdoba	214.892	Colegio Nacional	«Inmaculada»	13 Os., 13 As. y 2 Prees.
<i>Gerona</i>					
Gerona	Gerona	47.747	Graduada Mixta	«José Antonio»	4 Os., 4 As. y 2 Párv.
Gerona	Gerona	47.747	Colegio Nacional	«Mãre Deu del Mont»	8 Os., 11 As. y 4 Prees.
Gerona	Gerona	47.747	Colegio Nacional	«Juan Bruquera»	—
<i>Guadalajara</i>					
Guadalajara	Guadalajara	30.647	Colegio Nacional	«Cardenal Mendoza»	13 Os., 12 As., 2 Párv. y 2 E. E.
<i>Guipúzcoa</i>					
Eibar	Eibar	36.885	Colegio Nacional Mixto	«Urquizu»	16 E. G. B. y 4 Prees.
San Sebastián	San Sebastián	155.023	Colegio Nacional Mixto	«Ignacio Zuloaga»	8 E. G. B., 2 Prees. y 3 E. E.
San Sebastián	San Sebastián	155.023	Colegio Nacional Mixto	«General Mola»	12 E. G. B. y 1 Prees.
<i>Jaén</i>					
Andújar	Andújar	32.038	Colegio Nacional Mixto	«Capitán Cortés»	14 Os., 13 As., 3 Párv.
Jaén	Jaén	77.317	Colegio Nacional Mixto	«Alcalá Wenceslada»	8 Os., 8 As. y 2 Prees.
Porcuna	Porcuna	8.519	Colegio Nacional	«San Francisco»	12 As. y 6 Párv.
Porcuna	Porcuna	8.516	Colegio Nacional Mixto	«Francisco Franco»	18 Os., 2 As. y 2 E. E.
<i>Lérida</i>					
Lérida	Lérida	49.933	Agrupación Mixta	«Pardiñas»	4 Os., 4 As. y 2 Párv.
Lérida	Lérida	49.933	Colegio Nacional	«Magín Morera»	—
<i>Madrid</i>					
Leganés	Leganés	—	Colegio Nacional	«Lepanto»	28 Mix.
Madrid	Madrid	3.146.071	Colegio Nacional	«República de Colombia»	—
Madrid	Madrid	3.146.071	Colegio Nacional	«Tirso de Molina»	8 Os., 1 As. y 1 Párv.
Madrid	Madrid	3.146.071	Colegio Nacional	«General Moscardó»	24 As., 6 Párv. y 2 Mat.
Madrid	Madrid	3.146.071	Colegio Nacional	«Andrés Manjón»	18 As., 3 Prees. y 1 E. E.
Madrid	Madrid	3.146.071	Colegio Nacional	«C. Arenal»	15 Os., 16 As., 9 P., 2 Mat. y 2 E. F.
Madrid	Madrid	3.146.071	Colegio Nacional	«Eduardo Callejo»	12 Os., 12 As. y 3 Párv.
Madrid	Madrid	3.146.071	Colegio Nacional	«Francisco de Luis»	13 As., 12 Os., 2 Párv. y 2 E. F.
Madrid	Madrid	3.146.071	Instituto P. Sordos	—	30 Os., 36 As. y 1 Párv.
Madrid	Madrid	3.146.071	Colegio Nacional Mixto	«Virgen Guadalupe»	18 Os., 16 As., 2 Párv. y 2 E. F.
Madrid	Madrid	3.146.071	Colegio Nacional	«Carlos V»	8 Os., 8 As. y 2 Párv.
Pinto	Pinto	—	Colegio Nacional	«Onésimo Redondo»	18 Os. y 2 Párv.
<i>Málaga</i>					
Churriana	Málaga	6.120	Colegio Nacional	«Manuel Fernández»	15 E. G. B. y 3 Párv.
Estepona	Estepona	18.560	Colegio Nacional	«Simón Fernández»	20 Mix. y 1 Párv.
Málaga	Málaga	334.988	Colegio Nacional	«José Antonio»	17 E. G. B. y 1 Prees.
Málaga	Málaga	334.988	Colegio Nacional	«Las Flores»	21 Mix.
Riogordo	Riogordo	3.356	Colegio Nacional Mixto	—	13 E. G. B.
<i>Melilla</i>					
Melilla	Melilla	76.247	Colegio Nacional Mixto	«España»	—
Melilla	Melilla	76.247	Colegio Nacional Mixto	«Reyes Católicos»	—
<i>Murcia</i>					
Cartagena	Cartagena	49.788	Colegio Nacional	«San Isidoro y Santa Flor»	—
<i>Navarra</i>					
Berriozar	Ansoain	6.699	Colegio Nacional Mixto	—	7 Párv. y 2 E. E.
Castejón	Castejón	3.649	Colegio Nacional Mixto	«2 de Mayo»	5 Os., 4 As., 3 Párv.
Cintruénigo	Cintruénigo	4.674	Colegio Nacional Mixto	—	16 Mix. y 3 Párv.
Estella	Estella	10.200	Colegio Nacional Mixto	«San Francisco de Asís»	46 Mix., 4 Párv. y 4 E. E.
Pamplona	Pamplona	145.026	Colegio Nacional	«Victor Pradera»	15 As., 4 Párv. y 1 E. E.
Pamplona	Pamplona	145.036	Colegio Nacional	«Nicasio de Landa»	7 Os., 13 As., 4 Párv. y 5 E. E.

Localidad	Ayuntamiento	Censo	Centro	Denominación	Número de unidades
Oviedo					
Avilés	Avilés	67.186	Colegio Nacional	«La Luz»	24 As., 2 E. E. y 1 E. F.
Candás	Carreño	5.517	Colegio Nacional Mixto	—	31 Mix.
Oviedo	Oviedo	130.021	Colegio Nacional	«Menéndez Pelayo»	20 Mix., 1 Párv., 2 E. E. y 1 E. F.
Pola de Siero	Siero	3.887	Colegio Nacional Mixto	—	31 Mix. y 6 Párv.
Sotroñido	S. M. R. A.	5.914	Colegio Nacional Mixto	—	21 Mix. y 2 Prees.
Palencia					
Aguilar de Campoo	Aguilar de Campoo	4.724	Colegio Nacional Comarcal ..	«El Soto»	11 Os., 12 As., 3 Párv. y 1 E. E.
Carrión de los Condes	Carrión de los Condes	2.616	Colegio Nacional Mixto	«M. de Santillana»	10 Os., 13 As., 1 Párv. y 1 E. E.
Guardo	Guardo	8.019	Colegio Nacional Mixto	«Vegarredonda»	14 As., 12 Os., 4 P., 2 E. E. y 1 E. F.
Saldana	Saldana	2.320	Colegio Nacional Mixto	«Villa y Tierra»	13 Os., 16 As., 2 Párv. y 2 E. E.
Las Palmas					
Las Palmas	Las Palmas	237.327	Colegio Nacional	«Calvo Sotelo»	23 Os., 22 As., 2 E. E. y 2 E. F.
Las Palmas	Las Palmas	237.327	Colegio Nacional	«24 de junio»	18 Os., 18 As. y 2 Párv.
Las Palmas	Las Palmas	237.327	Colegio Nacional	«A. R. Bethencourt»	37 Mix., 2 Párv. y 2 E. E.
Vega de San Mateo	Vega de San Mateo	2.522	Colegio Nacional	«General Franco»	11 Os., 12 As., 2 E. E. y 1 Párv.
Las Palmas	Las Palmas	237.327	Colegio Nacional	«18 de Julio»	11 Os., 11 As. y 2 E. E.
Santa Cruz de Tenerife					
Arafo	Arafo	3.525	Colegio Nacional	«A. Orozco»	18 unidades.
B.ª García Escámez	Tenerife	13.400	Colegio Nacional	«Tena Artigas»	18 unidades.
Buenavista del Norte	Buenavista del Norte	3.661	Colegio Nacional	«M. Nicolás»	22 unidades.
La Cuesta	La Laguna	15.002	Colegio Nacional Mixto	—	12 unidades.
La Esperanza	El Rosario	2.356	Colegio Nacional	«L. Rodríguez»	16 unidades.
San Andrés	Tenerife	2.951	Colegio Nacional	«República Argentina»	16 unidades.
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	65.890	Colegio Nacional	«Isabel la Católica»	10 unidades.
Taco	La Laguna	15.524	Colegio Nacional	«San Luis Gonzaga»	14 unidades Os.
Taco	La Laguna	15.524	Colegio Nacional	«San Luis Gonzaga»	14 As.
Valle de Guerra	La Laguna	3.872	Colegio Nacional	«Lope de Guerra»	28 unidades.
La Victoria de Acentejo	La Victoria de Acentejo	1.271	Colegio Nacional	«Príncipe Felipe»	29 unidades.
Sevilla					
Alcalá de Guadaira	Alcalá de Guadaira	29.138	Colegio Nacional	«San Mateo»	20 Mix.
El Arahál	El Arahál	15.071	Colegio Nacional	«M. Segura»	9 Os., 12 As. y 4 Párv.
Coria del Río	Coria del Río	18.362	Colegio Nacional	«C. de San Juan»	19 Mix. y 1 Párv.
El Coronil	El Coronil	5.715	Colegio Nacional	«Ana María Calle»	10 Os., 10 As. y 2 Párv.
Dos Hermanas	Dos Hermanas	37.399	Colegio Nacional	«Calvo Sotelo»	10 Os. y 1 Párv.
Mairena del Alcor	Mairena del Alcor	9.887	Colegio Nacional	«La Inmaculada»	11 Os., 12 As. y 3 Párv.
Sanlúcar la Mayor	Sanlúcar la Mayor	6.173	Colegio Nacional	«M. Primo de Rivera»	25 Mix. y 4 Párv.
Sevilla	Sevilla	510.646	Colegio Nacional	«San Fernando»	28 Mix.
Sevilla	Sevilla	510.646	Colegio Nacional	«Gustavo A. Bécquer»	8 As. y 1 Párv.
Sevilla	Sevilla	510.646	Colegio Nacional	«José María Izquierdo»	18 Mix. y 1 Párv.
Torreblanca	Sevilla	21.512	Colegio Nacional	«Menéndez Pidal»	25 Os. y 11 As.
Tarragona					
Amposta	Amposta	11.863	Colegio Nacional	«Miguel Granell»	24 E. G. B. y 2 Párv.
Mora la Nueva	Mora la Nueva	2.966	Colegio Nacional	«3 de abril»	10 E. G. B. y 2 Párv.
Valls	Valls	14.314	Colegio Nacional	«Virgen Candela»	25 E. G. B. y 2 Párv.
Teruel					
Alcañiz	Teruel	10.818	Colegio Nacional	«E. Díaz Ferrer»	12 Os., 13 As., 3 Párv. y 2 E. F.
Toledo					
Almorox	Almorox	2.146	Colegio Nacional	«Silvano Cirujano»	8 E. G. B. y 1 Prees.
Belvis de la Jara	Belvis de la Jara	3.122	Colegio Nacional	«D. Jiménez Gregorio»	8 E. G. B. y 2 Prees.
Ocaña	Ocaña	5.603	Colegio Nacional	«San José de Calasanz»	10 E. G. B. y 2 Prees.
Puebla de Montalbán	Puebla de Montalbán	6.629	Colegio Nacional	«Fernando de Rojas»	21 E. G. B. y 2 Prees.
Quintanar de la Orden	Quintanar de la Orden	7.784	Colegio Nacional	«Cristóbal Colón»	25 E. G. B. y 4 E. E.

Villacañas	Villacañas	10.081	Colegio Nacional	«Santa Bárbara»	30 E. G. B. y 1 Prees.
Villafranca de los Caballeros ...	Villacañas	5.340	Colegio Nacional	«M. Cervantes»	26 E. G. B. y 4 Prees.
Los Yébenes	Villacañas	6.329	Colegio Nacional	«San José de Calasanz»	21 E. G. B. y 2 Prees.
<i>Valencia</i>					
Manuel	Manuel	2.781	Colegio Nacional Mixto	«Francisco Franco»	—
Valencia	Valencia	620.955	Colegio Nacional Mixto	«Balmes»	—
<i>Valladolid</i>					
Tordesillas	Tordesillas	5.861	Colegio Nacional Mixto	—	—
<i>Vizcaya</i>					
Bilbao	Bilbao	290.151	A. E. M.	«Zorroza»	10 unidades.
Bilbao	Bilbao	290.151	A. E. M.	«Francisco Goya»	15 Os., 10 As. y 4 Párv.
Bilbao	Bilbao	290.151	G. E. M.	«Ramón y Cajal»	14 Os.
Bilbao	Bilbao	290.151	Colegio Nacional	«Hispanidad»	7 Os., 8 As., 7 Párv. y 1 E. E.
Bilbao	Bilbao	290.151	Colegio Nacional	«José Antonio»	8 Mix. y 2 E. E.
Bilbao	Bilbao	290.151	Colegio Nacional	«General Mola»	30 Mix. y 5 Prees.
Bilbao	Bilbao	290.151	Colegio Nacional	«Nuestra Señora Begoña» ...	10 Mix. y 4 Párv.
Bilbao	Bilbao	290.151	Colegio Nacional	«Olaveaga»	8 Mix. y 2 Párv.
Bilbao	Bilbao	290.151	Colegio Nacional	«Uribarri»	12 Os., 12 As. y 2 Párv.
Durango	Durango	20.504	Colegio Nacional	«P. Arrizabalaga»	28 Mix., 4 Párv. y 4 E. E.
San Vicente Baracaldo	Baracaldo	104.651	Colegio Nacional	«Bagaza»	17 Mix.
San Vicente Baracaldo	Baracaldo	104.651	Colegio Nacional	«Cruces»	14 Os., 14 As. y 1 E. E.
San Vicente Baracaldo	Baracaldo	104.651	Colegio Nacional	«Rontegui»	—
<i>Zaragoza</i>					
Casetas	Casetas	4.597	Colegio Nacional	«Ricardo Mur»	—
Miralbueno	Zaragoza	1.998	—	—	—
Sádaba	Sádaba	2.256	Colegio Nacional	«Jardines»	—

TURNO DE CONSORTES

<i>Barcelona</i>					
Barcelona	Barcelona	1.738.004	Colegio Nacional Mixto	«Timbalen Bruch»	16 Mix. y 1 E. E.
<i>Madrid</i>					
Madrid	Madrid	3.146.071	Colegio Nacional	«Escuelas Aguirre»	13 As., 8 Os., 1 E. F. y 1 Párv.
<i>Málaga</i>					
Málaga	Málaga	334.988	Colegio Nacional	«Dr. Gálvez Moll»	18 E. G. B. y 2 Párv.
<i>Navarra</i>					
Pamplona	Pamplona	145.026	Colegio Nacional Mixto	«José Vila»	28 Mix., 5 Párv., 2 E. E. y 1 E. F.
<i>Sevilla</i>					
Sevilla	Sevilla	510.646	Colegio Nacional	«Rector M. Salado»	10 Os. y 8 As.

Vacantes de Regencias de los Colegios Nacionales de Prácticas de las Escuelas Normales

COLEGIOS MASCULINOS	COLEGIOS FEMENINOS
Alava.	Badajoz
Albacete.	Baleares (Palma Mallorca).
Alicante.	Burgos.
Burgos.	Cáceres.
Ceuta.	Ceuta.
Ciudad Real.	Córdoba.
Coruña, La.	Granada.
Santiago de Compostela (La Coruña).	Guipúzcoa.
Gerona.	Huelva.
Granada.	Lérida.
Huelva.	Lugo.
Navarra.	Madrid.
Orense.	Melilla.
Palencia.	Orense.
Las Palmas.	Palencia.
Pontevedra.	Salamanca.
Salamanca.	Teruel.
San Cristóbal de la Laguna (Tenerife).	
Santander.	
Segovia.	
Sevilla.	
Teruel.	
Valencia.	
Zamora.	

12505 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Música y Organografía» (a término) de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo pasado) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 3 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril), en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Música y Organografía» (a término) de la Universidad de Salamanca, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los siguientes señores:

Don Dámaso García Fraile (D. N. I. 7.595.411).
Don Emilio Casares Rodicio (D. N. I. 13.637.994).
Don Francisco Bonastre Bertrán (D. N. I. 39.620.551).
Don Antonio Martín Moreno (D. N. I. 30.041.538).

Segundo.—Declarar definitivamente excluido al siguiente aspirante, que ya lo fue con carácter provisional en la resolución de 18 de junio pasado, por carecer del título de Doctor, dentro del plazo de presentación de solicitudes:

Don José López Calo (D. N. I. 7.802.803).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de marzo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sando Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

12506 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciados para la provisión de las plazas de Profesor agregado de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores que se indican, de las Universidades que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes a los concursos de traslado anunciados por Resolución de 23 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de febrero) para la provisión de las plazas de Profesor agregado de:

Facultad de Ciencias

«Ingeniería química», de la Complutense de Madrid.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Grupo XXXV, «Proyectos», de Politécnica de Madrid.

Grupo VI, «Topografía y Geodesia», de Politécnica de Madrid.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo XIV, «Construcción I», de Santiago.

Grupo XXV, «Construcción II», de Politécnica de Valencia.

Grupo XXVI, «Planeamiento urbanístico», de Politécnica de Madrid.

Grupo XV, «Urbanística», de Santiago.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo XVIII, «Maquinaria», de Politécnica de Valencia.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo XXI, «Electrotecnia», de Politécnica de Madrid.

Grupo I, «Matemáticas I», de Politécnica de Valencia.

Grupo V, «Mecánica», de Santiago (Vigo).

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas

«Aplicaciones de explosivos y grandes voladuras» (a término), de Politécnica de Madrid.

«Carboquímica y Petroquímica» (a término), de Politécnica de Madrid.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

Grupo V, «Ampliación de Matemáticas», de Politécnica de Madrid.

Grupo XIX, «Microondas», de Politécnica de Madrid.

Grupo XI, «Redes (Análisis y Síntesis)», de Politécnica de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desiertos dichos concursos de traslado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

12507 *RESOLUCION de la Universidad de La Laguna por la que se convoca concurso-oposición selectivo en turno libre para cubrir 30 plazas de la Escala Subalterna vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacantes 30 plazas de Subalternos en las plantillas de la Universidad de La Laguna, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º 2. d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, cumplidos igualmente los requisitos que determinan los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 15 de julio de 1952, sobre reserva de plazas de la Junta Calificadora de Aspirantes de Destinos Civiles, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 30 plazas de Subalternos en turno libre, dotadas en las plantillas presupuestarias de la Universidad de La Laguna. Este número podrá incrementarse con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y a las normas que lo desarrollen; y están dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Universidad.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultáneas el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquiera otra de la Administración centralizada, autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

1.2.1. Fases de oposición.

Primer ejercicio: Escribir al dictado y a mano durante diez minutos, para apreciar los conocimientos de ortografía.

Segundo ejercicio: Resolver un problema elemental sobre las cuatro reglas aritméticas, en el término de media hora.